



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

000011

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.001337

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo el 12 de Marzo de 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 603 de 1 de Abril de 2010 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 0213 de 31 de Marzo de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

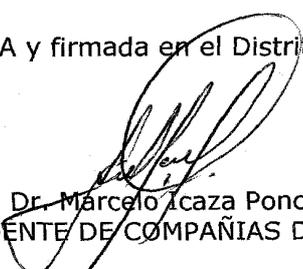
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 40.000,00 a USD \$ 200.000,00; y, la reforma de estatutos de INDUSTRIA DE CAUCHO Y ACERO VITERI INCAVIT S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Santo Domingo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Segundo del cantón Santo Domingo, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1 de abril de 2010.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 152800
Tr. 01.1.10.000233

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No. 44, Inscripción No. 56, Repertorio No. 422.- Santo Domingo, a 22 de Abril del 2010.- **LA REGISTRADORA.**



[Handwritten Signature]
Dra. Maritza Llanero Duran
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO DOMINGO